



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



DECRETO N° 001070 del 23 SEP 2013

Por medio del cual se modifica el artículo primero del Decreto No.000576 del 29 de mayo de 2013 el cual adoptó el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes al servicio de esta entidad territorial, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Artículo 303 de la Constitución Política, el Artículo 10 del Decreto 2715 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que de acuerdo con el Decreto Ley 1278 de 2002 la participación en la evaluación de competencias tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que la realicen.

Que de acuerdo con el Decreto 2715 de 2009 la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa.

Que el procedimiento para la publicación del listado de candidatos, acreditación de documentos y efectos fiscales están sujetos a lo normado por el Decreto 240 de 2012 el cual reformó el artículo 16 del Decreto 2715 de 2009.

Que el Ministerio de Educación Nacional definió el cronograma anual para el proceso de evaluación de competencias mediante la Resolución No. 17227 del 28 de diciembre de 2012.

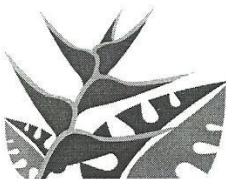
Que mediante Resolución No.10825 del 20 de agosto de 2013, el Ministerio de Educación Nacional modifica el artículo primero de la Resolución No.17227 del 28 de diciembre de 2012.

Que esta modificación no varía el articulado restante del Decreto No.000576 del 29 de mayo de 2013.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

Artículo Primero: Modificar el artículo primero del Decreto No.000576 del 29 de mayo de 2013 el cual adoptó el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes al servicio de esta entidad territorial, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, según lo establece la Resolución No.10825 del 20 de agosto de 2013, del Ministerio de Educación Nacional, así:



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CONTINUACIÓN DECRETO No. 001070 del 23 SEP 2013 por medio del cual se modifica el artículo primero del Decreto No.000576 del 29 de mayo de 2013 el cual adoptó el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes al servicio de esta entidad territorial, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Actividad	Fecha
Apertura y divulgación de la convocatoria	21 de agosto al 31 de agosto de 2013
Recaudo número de identificación personal	03 al 23 de septiembre de 2013
Inscripción de aspirantes	4 de septiembre al 25 de septiembre de 2013
Publicación de citación	15 de noviembre de 2013
Aplicación de los instrumentos de evaluación	24 de noviembre de 2013
Publicación de los resultados individuales	28 de enero de 2014
Reclamación por resultados individuales	29 de enero al 4 de febrero de 2014
Publicación de la lista de candidatos	26 de febrero de 2014
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento	27 de febrero al 19 de marzo de 2014

Artículo Segundo. Por ser un acto administrativo que surte efectos de carácter general, no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.


Dado en Florencia a los, **23 SEP 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

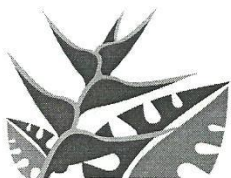

VÍCTOR ISIDRO RAMÍREZ LOAIZA
Gobernador del Caquetá


WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ
Secretario de educación Departamental


ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS
Jefe Dirección Administrativa y Financiera


Vo. Bo. LIBIA CANTOR CORTES
Oficina Asesora Jurídica SED

Elaboró: Cecilia Rondón Hernández



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia